

## ORDEN DE LA CONSEJERA DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRÁTÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO PARA LOS AÑOS 2025-2028

La Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, en su artículo 6, dispone que la actividad subvencional que se desarrolle por las entidades incluidas en su ámbito de aplicación, entre las que se encuentra la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, deberá ser objeto de planificación previa mediante un plan estratégico.

Dicho plan contendrá los objetivos, los efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, y las acciones e indicadores relacionados con los objetivos del plan que permitan su seguimiento y evaluación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Los planes de subvenciones referidos a los respectivos departamentos y a las entidades del sector público a ellos adscritas serán aprobados por la persona titular de cada departamento, sin perjuicio de que por la especialidad de la materia se elaboren planes de subvenciones de ámbito inferior al departamento o referidos exclusivamente a sus entidades adscritas. Los planes se publicarán en la sede electrónica de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, sin perjuicio de su publicación en otros portales.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, a través de la Circular 01/15 de la Oficina de Control Económico, ha determinado las pautas elementales para abordar su elaboración.

Con el objeto de dar cumplimiento a la citada normativa, de ofrecer una visión de conjunto de la actividad subvencional del departamento, propiciar un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia, y favorecer la publicidad y transparencia, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno para los años 2025-2028. El plan incorpora las previsiones contempladas en la Ley 8/2024, de 20 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2025. Para cada uno de los tres años siguientes, esto es, 2026, 2027 y 2028, se ha hecho una estimación de los recursos disponibles tomando como referencia la citada Ley. Todo ello, sin perjuicio de la adaptación del presente plan una vez se apruebe la correspondiente Ley de Presupuestos anual para los citados ejercicios presupuestarios.

Así, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 3 del Decreto 317/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,

c/ Donostia – San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz  
Tel.: 945 01 90 45 – Fax: 945 01 90 29



RESUELVO:

Único: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno para los años 2025-2028 que figura como Anexo a la presente Orden.

La Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno

MARÍA UBARRECHENA CID

## Anexo

### Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno para los años 2025-2028

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno del Gobierno Vasco elabora el presente Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante, PES) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones (en adelante LRS) y de acuerdo con las instrucciones de la Circular nº 01/15 de la Oficina de Control Económico sobre la Elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones.

El PES es un instrumento de carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones para potenciales beneficiarios y beneficiarias. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Así mismo, si como resultado de la evaluación de los programas subvencionales ejecutados, incluidos en dicho PES, existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas, sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, suprimidas.

#### 2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El presente PES comprende las subvenciones que se gestionan por el Departamento de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno del Gobierno Vasco en virtud de las competencias recogidas en el artículo 9 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos en materias como la política de desarrollo autonómico, la modernización y reforma de la Administración, la administración digital, el gobierno electrónico y la política de transparencia, el Derecho Civil Foral y Especial del País Vasco, el régimen local, el diseño del modelo de aplicación de la Gobernanza Pública Vasca en la definición y ejecución de las políticas públicas, las asociaciones y las fundaciones, los sistemas de información y la transformación digital del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como en otras materias que le atribuyen las leyes y reglamentos, tales como la promoción de la sociedad de la información entre la ciudadanía de la Comunidad Autónoma y la asistencia en materia de negociación colectiva.

En cuanto al ámbito temporal, el PES contendrá las previsiones para los años 2025-2028 en virtud de la especial naturaleza de las subvenciones que contempla.

### 3. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos que se plantea cumplir este Departamento con la actividad de fomento son de distinta naturaleza habida cuenta de los diferentes ámbitos competenciales atribuidos al mismo por el citado Decreto 18/2024 del Lehendakari:

1. Fomentar estudios que mejoren el conocimiento de nuestro autogobierno y que permitan mejorar el acervo cultural y jurídico sobre nuestros derechos históricos
2. Desarrollo de la autonomía local en las entidades locales de la CAE.
3. Clarificar el marco jurídico aplicable a las fundaciones y asociaciones de utilidad pública del ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi y consolidar el sector fundacional vasco.
4. Reconocer desde las administraciones públicas el valor público generado por la iniciativa de la ciudadanía, con o sin apoyo institucional, colaborando y tratando de dar coherencia a las iniciativas de ambas partes, como reto en materia de gobierno abierto dentro de Ardatz 2030, y en el marco del I. Plan de Acción de la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto para Euskadi.
5. Actualización durante el ejercicio 2025 del estudio, difusión e información pública sobre Derecho Civil y Autonómico Vasco.
6. Apoyo financiero a la actividad sindical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el eficaz cumplimiento de sus fines.
7. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía.
8. Dar a conocer la existencia del sitio web Open Data Euskadi y mostrar el potencial de su catálogo de datos, promocionar y fomentar la utilización de los datos abiertos y la generación de servicios derivados de los mismos, así como concretar los datos más demandados por parte del colectivo de personas que los reutiliza y consume para dedicar más esfuerzos a abrirlos.

El Plan incluye las subvenciones del Departamento cuya gestión se llevará a cabo por los siguientes órganos:

1. Dirección de Autogobierno.
2. Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.
3. Dirección de Gobierno Abierto y Buen Gobierno.
4. Viceconsejería de Régimen Jurídico.
5. Dirección de Relaciones Laborales.
6. Dirección de Estrategia Digital.
7. Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación Administrativa.

Teniendo presente todo lo anterior, la elaboración de un PES pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

1. Dotar a este Departamento de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social relacionadas con las materias de su competencia.
2. Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de las subvenciones.
3. Posibilitar el acceso a la información pública desde la perspectiva de la transparencia y prácticas de buen gobierno.

#### 4. EJES ESTRATÉGIOS Y LÍNEAS SUBVENCIONALES

A continuación, se relacionan por unidad orgánica departamental los ejes estratégicos del PES y las líneas subvencionales correspondientes a cada uno de ellos, y se hacen constar, para cada línea subvencional:

- 1º.- Los programas y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, las acciones que para su logro van a desarrollarse y los indicadores necesarios para medir su impacto.
- 2º.- La aportación económica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para cada línea subvencional, así como el porcentaje de dicha aportación en relación con toda la financiación pública.
- 3º.- El sector o los sectores a los que se dirige cada línea de subvención, así como el procedimiento y el instrumento jurídico que se utilizarán para su concesión.



## 1.- DIRECCIÓN DE AUTOGOBIERNO:

## a) FOMENTO DE ESTUDIOS QUE MEJOREN EL CONOCIMIENTO DEL AUTOGOBIERNO VASCO

## 1º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 1: Fomentar estudios que mejoren el conocimiento de nuestro autogobierno y que permitan mejorar el acervo cultural y jurídico sobre nuestros derechos históricos	
Línea de subvención : Subvención a Gobernance I Instituto de Gobernanza Democrática, IEAE	
Órgano : Dirección de Autogobierno	
Programa : 12110	2025-2026
Objetivo: Mejora del conocimiento de nuestro autogobierno y del acervo cultural y jurídico sobre nuestros derechos históricos	
Acción: Concesión de subvención para la traducción, edición y publicación de cuatro volúmenes de la obra de Fortún García (1490-1534): <ul style="list-style-type: none"> <li>• De Pactis: 500 páginas de texto</li> <li>• De Legem Gallus: 500 páginas texto</li> <li>• De Ultimo Fine: 400 páginas de texto</li> <li>• Tratado de la guerra y el duelo (80 de texto), Consilio (40) y cartas y miscelánea (20). Total 140 páginas de texto.</li> </ul> Indicadores: De conformidad a los hitos temporales definidos en la memoria de ejecución del proyecto	72.000

2º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 1: Fomentar estudios que mejoren el conocimiento de nuestro autogobierno y que permitan mejorar el acervo cultural y jurídico sobre nuestros derechos históricos				
Línea de subvención: Subvención a Gobernance Instituto de Gobernanza Democrática, IEAE				
Órgano : Dirección de Autogobierno	2025		2026	
Programa: 12110	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	38.000	100	34.000	100
Total	38.000	100	34.000	100

3º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 1: Fomentar estudios que mejoren el conocimiento de nuestro autogobierno y que permitan mejorar el acervo cultural y jurídico sobre nuestros derechos históricos	
Línea de subvención: Subvención a Gobernance Instituto de Gobernanza Democrática, IEAE	
Órgano: Dirección de Autogobierno	
Programa: 12110	2025-2026
Sectores a los que se dirige	Gobernance Instituto de Gobernanza Democrática, IEAE
Procedimiento de concesión	Acuerdo de Consejo de Gobierno

**b) FOMENTO DE ESTUDIOS QUE MEJOREN EL CONOCIMIENTO DEL AUTOGOBIERNO VASCO**

**1º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico: Fomentar estudios que mejoren el conocimiento y la percepción de nuestro autogobierno a través de un análisis de diagnóstico profundizando en aspectos como la valoración, los posibles riesgos, y los fundamentos de legitimidad.	
Línea de subvención: Subvención directa a través del Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU de las líneas de investigación llevadas a cabo en dicha Universidad por el Centro Ituna de Documentación e Investigación del Concierto Económico y las Haciendas Forales	
Órgano: Dirección de Autogobierno	
Programa 1: 12110	2025
Objetivo: Fomentar estudios que mejoren el conocimiento y la percepción de nuestro autogobierno y que permitan profundizar en aspectos como la valoración, los posibles riesgos, y los fundamentos de legitimidad.	
Acción: Concesión de subvención directa para la investigación por un equipo de investigación de la UPV/EHU mediante la realización del análisis de un diagnóstico actualizado de la percepción de la ciudadanía vasca sobre el Concierto Económico y el Autogobierno. Se diseñará un cuestionario específico en coherencia con los elaborados por el Centro Ituna recientemente. Tras llevar a cabo una encuesta segmentada por territorio histórico, sexo, edad y escala ideológica, se elaborará un informe con los principales resultados y un diagnóstico general para su difusión entre la comunidad académica y la opinión pública vasca.	14.900

**2º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública**

Objetivo Estratégico: Fomentar estudios que mejoren el conocimiento y la percepción de nuestro autogobierno a través de un análisis de diagnóstico profundizando en aspectos como la valoración, los posibles riesgos, y los fundamentos de legitimidad.	
Línea de subvención: Subvención directa a través del Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU de las líneas de investigación llevadas a cabo en dicha Universidad por el Centro Ituna de Documentación e Investigación del Concierto Económico y las Haciendas Forales	
Órgano: Dirección de Autogobierno	

2025		
Programa 1: 12110	Importe €	%
Capítulo 4		
Total	14.900	100

3º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico: Fomentar estudios que mejoren el conocimiento y la percepción de nuestro autogobierno a través de un análisis de diagnóstico profundizando en aspectos como la valoración, los posibles riesgos, y los fundamentos de legitimidad.	
Línea de subvención: Subvención directa a través del Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU de las líneas de investigación llevadas a cabo en dicha Universidad por el Centro Ituna de Documentación e Investigación del Concierto Económico y las Haciendas Forales	
Órgano: Dirección de Autogobierno	
Programa 1: 12110	
2025	
Sectores a los que se dirige	Vicerrectorado de Investigación UPV/EHU
Procedimiento de concesión	Acuerdo de Consejo de Gobierno

2.- DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS:

a) EUSKADI KO UDALEN ELKARTEA-ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS VASCOS (EUDEL), SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA LOCAL

1º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 3: Desarrollo de la autonomía local en las entidades locales de la CAE
Línea de subvención: EUDEL. Actividades dirigidas al fomento de la autonomía local

Órgano: Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos	Programa: 1217 Relaciones institucionales	2025-2028
Objetivo: Consecución de los objetivos en materia de autonomía local recogidos en la normativa en materia de administración local.		
Acción: Fomento de la autonomía local.		
Indicador 1.- Gastos en actividades de formación, jornadas a realizar, relación de documentos y publicaciones.		
Indicador 2.- Actividades relacionadas con el fomento de la autonomía local.		

2º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 3: Desarrollo de la autonomía local en las entidades locales de la CAE								
Línea de subvención: EUDEL. Actividades dirigidas al fomento de la autonomía local								
Órgano: Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos	2025		2026		2027		2028	
Programa: 1217 Relaciones institucionales	Importe €	%						
Capítulo 4	100.000	100	100.000	100	100.000	100	100.000	100
Total	100.000	100	100.000	100	100.000	100	100.000	100

3º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 3: Desarrollo de la autonomía local en las entidades locales de la CAE								
Línea de subvención: EUDEL. Actividades dirigidas al fomento de la autonomía local								
Órgano: Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos								

Programa: 1217 Relaciones institucionales	2025-2028
Sectores a los que se dirige: Otras instituciones sin fines de lucro	Euskadiko Udal Elkarte-Asociación de Municipios Vascos (EUDEL)
Procedimiento de concesión: Subvención nominativa	Orden de la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno

## b) SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN VASCA DE FUNDACIONES FUNKO

### 1º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 4 : Clarificar el marco jurídico aplicable a las fundaciones y asociaciones de utilidad pública del ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi y consolidar el sector fundacional vasco.	
Línea de subvención: Subvención a la Confederación Vasca de Fundaciones FUNKO	
Órgano : Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos	
Programa : 1217 Relaciones Institucionales	2025-2028
Objetivo: Clarificar el marco jurídico aplicable a las fundaciones y asociaciones de utilidad pública y consolidar el sector fundacional vasco.	
Acción 1: Financiar las actividades formativas y favorecer el cumplimiento de las obligaciones legales.	
Indicador 1.- Número de días de formación y/o difusión de las actividades subvencionadas, con especificación de los lugares de las mismas.	
Indicador 2.- Número de personas participantes en las actividades de formación y/o difusión, y balance de dichas actividades.	
Indicador 3.- Número de fundaciones y asociaciones de utilidad pública que participan en las actividades de formación y/o difusión, con especificación de si son fundaciones asociadas a FUNKO o no.	
Indicador 4.- Número de horas de asesoramiento técnico prestado en las distintas áreas de conocimiento (mercantil, tributario, estratégico, etc.).	
Acción 2: Consolidar el sector fundacional vasco.	

Indicador 1.- Número de visitas al portal web de Funko.es

Indicador 2.- Número de redes en las que participa FUNKO

Indicador 3.- Número de fundaciones asociadas a FUNKO

Indicador 4.- Importe de los ingresos, activos y empleos equivalentes a tiempo completo de las fundaciones asociadas a FUNKO

Indicador 5.- Número de investigaciones elaboradas sobre el sector fundacional

Indicador 6.- Número de reuniones con fundaciones o redes en las que participa FUNKO

Indicador 7.- Número de días en los que FUNKO ha participado en eventos, charlas, debates, mesas redondas, jornadas y seminarios organizados por redes en las que participa.

2º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 4: Clarificar el marco jurídico aplicable a las fundaciones y asociaciones de utilidad pública del ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi y consolidar el sector fundacional vasco.								
Línea de subvención: Subvención a la Confederación Vasca de Fundaciones FUNKO								
Órgano: Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos		2025		2026		2027		2028
Programa: 1217 Relaciones Institucionales	Importe €	%						
Capítulo 4	15.000	100	15.000	100	15.000	100	15.000	100
Total	15.000	100	15.000	100	15.000	100	15.000	100

3º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 4: Clarificar el marco jurídico aplicable a las fundaciones y asociaciones de utilidad pública del ámbito
--

de la Comunidad Autónoma de Euskadi y consolidar el sector fundacional vasco.	
Línea de subvención: Subvención a la Confederación Vasca de Fundaciones FUNKO	
Órgano: Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos	
Programa: 1217 Relaciones Interinstitucionales	2025-2028
Sectores a los que se dirige	Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de Euskadi y asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones de Euskadi declaradas de utilidad pública
Procedimiento de concesión	Subvención nominativa/convenio mediante Orden de la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno

### 3.- DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y BUEN GOBIERNO

#### IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### 1º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 5: Reconocer desde las administraciones públicas el valor público generado por la iniciativa de la ciudadanía, con o sin apoyo institucional, colaborando y tratando de dar coherencia a las iniciativas de ambas partes, como reto en materia de gobierno abierto dentro de Ardatz 2030, y en el marco del I. Plan de Acción de la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto para Euskadi.	
Línea de subvención: Premios Elkarlan – Ediciones 2025-2028	
Órgano: Dirección de Gobierno Abierto y Buen Gobierno	
Programa: 1217 Relaciones institucionales	2025-2028
Objetivo: Mejorar la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Además del reconocimiento del proyecto innovador, se pretende que el premio contribuya también a la transferencia de esas fórmulas distintas de favorecer la participación a otros agentes, de forma que se vaya consolidando en Euskadi una red de aprendizaje y colaboración en la cogeneración de valor público.	
Acción: Convocatoria de una nueva convocatoria de los premios Elkarlan, para premiar los proyectos presentados por la ciudadanía organizada y no organizada que promuevan la generación de valor público compartido satisfaciendo necesidades y retos sociales en alguno de los siguientes ámbitos de actuación: salud, medio ambiente, desarrollo económico, aprendizaje-cultura, cohesión social, y gobernanza, cultura democrática en las decisiones públicas.	

Indicador 1.- Número de proyectos presentados

Indicador 2.- Número de votos emitidos por la ciudadanía en la plataforma web a los proyectos presentados

2º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 5: Reconocer desde las administraciones públicas el valor público generado por la iniciativa de la ciudadanía, con o sin apoyo institucional, colaborando y tratando de dar coherencia a las iniciativas de ambas partes, como reto en materia de gobierno abierto dentro de Ardatz 2030, y en el marco del I. Plan de Acción de la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto para Euskadi.

Línea de subvención: Premios Elkarlan — Ediciones 2025-2028

Órgano: Dirección de Gobierno Abierto y Buen Gobierno	2025		2026		2027		2028	
Programa: 1217 Relaciones Institucionales	Importe €	%						
Capítulo 4	36.000	100	36.000	100	36.000	100	36.000	100
Total	36.000	100	36.000	100	36.000	100	36.000	100

3º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 5: Reconocer desde las administraciones públicas el valor público generado por la iniciativa de la ciudadanía, con o sin apoyo institucional, colaborando y tratando de dar coherencia a las iniciativas de ambas partes, como reto en materia de gobierno abierto dentro de Ardatz 2030, y en el marco del I. Plan de Acción de la Alianza Internacional por el Gobierno Abierto para Euskadi.

Premios Elkarlan — Ediciones 2025-2028

Órgano: Dirección de Gobierno Abierto y Buen Gobierno

Programa: 1217 Relaciones Institucionales	2025-2028
Sectores a los que se dirige	Podrán presentar proyecto únicamente las personas jurídicas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social, desarrollen su actividad principal en la Comunidad Autónoma de Euskadi a la fecha de la presentación de su solicitud,

	y, que presenten proyectos en los ámbitos de actuación de la salud, el medio ambiente, el desarrollo económico, el aprendizaje – cultura, la cohesión social y gobernanza, cultura democrática y participación en las decisiones públicas.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva: Convocatoria mediante Orden de la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno

#### 4.- VICECONSEJERÍA DE RÉGIMEN JURÍDICO

Academia Vasca del Derecho - Subvención actuaciones en el ámbito del Derecho Foral y Autonómico

##### 1º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 6: Actualización durante los ejercicios 2025-2028 del estudio, difusión e información pública sobre Derecho Civil y Autonómico Vasco	
Línea de subvención: Academia Vasca del Derecho – Subvención actuaciones en el ámbito del Derecho Foral y Autonómico	
Órgano: Viceconsejería de Régimen Jurídico	
Programa: 12180	2025-2028
Objetivo: Difusión e información pública sobre Derecho Civil y Autonómico Vasco.	
Acción: Concesión de subvención para financiación de las actividades planteadas desde la Academia para estos años, con los indicadores que se propongan en función de la actividad que se plantee.	

##### 2º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 6: Actualización durante los ejercicios 2025-2028 del estudio, difusión e información pública sobre Derecho Civil y Autonómico Vasco	
Línea de subvención: Academia Vasca del Derecho – Subvención actuaciones en el ámbito del Derecho Foral y	

Autonómico								
Órgano: Viceconsejería de Régimen Jurídico	2025		2026		2027		2028	
Programa: 12180	Importe (€)	%						
Capítulo 4	8000	100	8000	100	8000	100	8000	100
Total	8000	100	8000	100	8000	100	8000	100

3º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 6: Actualización durante los ejercicios 2025-2028 del estudio, difusión e información pública sobre Derecho Civil y Autonómico Vasco
Línea de subvención: Academia Vasca del Derecho – Subvención actuaciones en el ámbito del Derecho Foral y Autonómico
Órgano: Viceconsejería de Régimen Jurídico
Programa: 12180
Sectores a los que se dirige
Procedimiento de concesión

5.-DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

Ayuda para la financiación de la actividad sindical en la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi correspondiente a los ejercicios 2024-2027

1º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 7: Apoyo financiero a la actividad sindical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el eficaz cumplimiento de sus fines
Línea de subvención: Distribución de la ayuda para la financiación de la actividad sindical en la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi correspondiente a los ejercicios 2024-2027
Órgano: Dirección de Relaciones Laborales

Programa: 12130 (Origen: Sección 99, Programa: 1221)	2025-2028
Objetivo: Cumplimiento del acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi	
Acción: Concesión de ayudas a las organizaciones sindicales con representación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en los años 2024, 2025, 2026 y 2027 de conformidad con la distribución de la misma que se fije por acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi:	
<p>Indicador 1: Representatividad global de las organizaciones sindicales en el ámbito del personal funcionario y estatutario, y del laboral.</p> <p>Indicador 2: Número de representantes sindicales en la Mesa General de Negociación.</p> <p>Indicador 3: Número de representantes sindicales en las diferentes Mesas Sectoriales</p>	

2º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 7: Apoyo financiero a la actividad sindical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el eficaz cumplimiento de sus fines									
Línea de subvención: Distribución de la ayuda para la financiación de la actividad sindical en la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi correspondiente a los ejercicios 2024-2027									
Órgano : Dirección de Relaciones Laborales		2025		2026		2027		2028	
Programa: 12130 (Origen: Sección 99, Programa: 1221)		Importe €	%						
Capítulo 4		432.000	100	432.000	100	432.000	100	432.000	100
Total		432.000	100	432.000	100	432.000	100	432.000	100

**3º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión**

Objetivo Estratégico 7: Apoyo financiero a la actividad sindical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el eficaz cumplimiento de sus fines	
Línea de subvención: Distribución de la ayuda para la financiación de la actividad sindical en la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi correspondiente a los ejercicios 2024-2027	
Órgano: Dirección de Relaciones Laborales	
Programa: 12130 (Origen: Sección 99, Programa: 1221)	2025-2028
Sectores a los que se dirige	ELA, LAB, CCOO, UGT, SATSE, SME, STEILAS, ERNE, ESAN, EUSPEL, HITZA, USO y SIPE
Procedimiento de concesión	Acuerdo de Consejo de Gobierno

**6.- DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL**

Ayudas para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de Infraestructuras de Telecomunicaciones en Comunidades de Propietarios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (programa UNICO Edificios).

**1º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores**

Objetivo Estratégico 8: Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía	
Línea de subvención: Convocatoria de ayudas para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	
Órgano: Dirección de Estrategia Digital	
Programa: 1228 «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» (art. 27.1 Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022 en relación con el art. 1.1 y el Anexo I del Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y, Real Decreto 1137/2023, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto	2025

990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.)	
Objetivo 1: Adaptación completa de infraestructuras de telecomunicaciones para Radiodifusión Sonora, Televisión Digital y Banda Ancha Ultrarrápida en edificios concluidos antes del 1 de enero de 2000.	
Acción: Infraestructuras de telecomunicaciones para Radiodifusión Sonora, Televisión Digital y Banda Ancha Ultrarrápida.	
Indicador: Número de edificios en los que se realizan las actuaciones.	
Objetivo 2: Instalación parcial de infraestructuras de telecomunicaciones adaptada para Radiodifusión Sonora, Televisión Digital y Banda Ancha Ultrarrápida en edificios concluidos antes del 1 de enero de 2000.	
Acción: Infraestructuras de telecomunicaciones adaptada para Radiodifusión Sonora, Televisión Digital y Banda Ancha Ultrarrápida.	
Indicador.- Número de edificios en los que se realizan las actuaciones.	
Objetivo 3: Adaptación de Infraestructuras de telecomunicaciones adaptada, exclusivamente, para Banda Ancha Ultrarrápida.	
Acción: Infraestructuras de telecomunicaciones adaptada, exclusivamente, para Banda Ancha Ultrarrápida.	
Indicador.- Número de edificios en los que se realizan las actuaciones.	

2º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 8: Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía	
Línea de subvención: Convocatoria de ayudas para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	
Órgano 1: Dirección de Estrategia Digital	2025
Programa 1: 1228	Importe €
Capítulo 7	2.904.486
Total	2.904.486
	%
	100
	100

3º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 8: Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía	
Línea de subvención Convocatoria de ayudas para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	
Órgano: Dirección de Estrategia Digital	
Programa: 1228	2025
Sectores a los que se dirige	Las comunidades de propietarios, de un edificio o conjunto de edificaciones, sujetos al régimen de propiedad horizontal, establecidos en el artículo 396 del Código civil, así como, en los correlativos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, y que precisen adaptar sus instalaciones de telecomunicaciones en el interior del edificio o conjunto de edificaciones, así como a edificios públicos.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva: Convocatoria mediante Orden de la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno. Resolución del procedimiento por resolución del Viceconsejero de Administración Digital y Servicios Generales.

7.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA:

OPEN DATA EUSKADI

1º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Objetivos, acciones e indicadores

Objetivo Estratégico 9: Dar a conocer la existencia del sitio web Open Data Euskadi y mostrar el potencial de su catálogo de datos, promocionar y fomentar la utilización de los datos abiertos y la generación de servicios derivados de los mismos, así como concretar los datos más demandados por parte del colectivo de personas que los reutiliza y consume para dedicar más esfuerzos a abrirlos.
--

**Línea de subvención 1: Premios de datos abiertos**

Órgano: Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación Administrativa

Programa: 1215 Innovación y administración electrónica

2026-2028

Objetivo: Ampliar el colectivo de personas que reutilice y consuma los datos para generar riqueza y valor social, desarrollando productos de interés ciudadano.

Acción: Convocatoria de nuevas ediciones de los dos concursos siguientes de datos abiertos:

1. Premios a las mejores ideas de datos abiertos con el objeto de premiar a los mejores proyectos que describan una idea para crear un servicio, estudio, visualización, aplicación web o aplicación para dispositivos móviles, utilizando para ello conjuntos de datos de los catálogos de datos abiertos de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
2. Premios a las mejores reutilizaciones de datos abiertos con el objeto de premiar a los mejores proyectos que proporcionen servicios, estudios, visualizaciones, aplicaciones web o para dispositivos móviles utilizando para ello conjuntos de datos de los catálogos de datos abiertos de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Indicador 1: Número de candidaturas presentadas a los concursos de ideas y de aplicaciones.

Indicador 2: Número de conjuntos de datos abiertos de Open Data Euskadi utilizados en los concursos.

**Línea de subvención 2: Aula Open Data**

Órgano: Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación Administrativa

Programa: 1215 Innovación y administración electrónica

2025

Objetivo: Colaboración con la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) para impulsar y promocionar la cultura de la reutilización de los datos abiertos en investigaciones, dando a conocer el catálogo de datos de Open Data Euskadi en el "Aula empresa Open Data" de la Facultad de Ingeniería.

Acción: Aportación financiera a la UPV/EHU para la difusión del proyecto de datos abiertos del Gobierno Vasco (Open Data Euskadi) entre los alumnos y las alumnas del "Aula empresa Open Data".

Indicador 1: Número de estudiantes participantes en el Aula Open Data.

Indicador 2: Número de proyectos llevados a cabo en el Aula Open Data.

Indicador 3: Número de conjuntos de datos abiertos de Open Data Euskadi utilizados en los mismos.

2º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública

Objetivo Estratégico 9: Dar a conocer la existencia del sitio web Open Data Euskadi y mostrar el potencial de su catálogo de datos, promocionar y fomentar la utilización de los datos abiertos y la generación de servicios derivados de los mismos así como concretar los datos más demandados por parte del colectivo de personas que los reutiliza y consume para dedicar más esfuerzos a abrirlos.				
Línea de subvención 1: Premios de datos abiertos				
Órgano: Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación Administrativa	2026		2028	
Programa: 1215 Innovación y administración electrónica	Importe €	%	Importe €	%
Capítulo 4	34.500	100	34.500	100
Total	34.500	100	34.500	100
Línea de subvención 2: Aula Open Data				
Órgano: Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación Administrativa	2025			
Programa: 1215 Innovación y administración electrónica	Importe €	%		
Capítulo 4	8.334,6	20		
Capítulo 7	33.338,4	80		
Total	41.673	100		

3º.- Ejes Estratégicos y Líneas subvencionales: Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión

Objetivo Estratégico 9: Dar a conocer la existencia del sitio web Open Data Euskadi y mostrar el potencial de su catálogo de datos, promocionar y fomentar la utilización de los datos abiertos y la generación de servicios derivados de los mismos así como concretar los datos más demandados por parte del colectivo de personas que los reutiliza y consume para dedicar más esfuerzos a abrirlos.

Línea de subvención 1: Premios de datos abiertos

Órgano: Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación Administrativa

Programa: 1215 Innovación y administración electrónica

Sectores a los que se dirige	Público vinculado a las nuevas tecnologías, que posee conocimientos para utilizar los datos públicos del Gobierno Vasco y/o para crear servicios, informes, aplicaciones web o aplicaciones para dispositivos móviles que aporten un valor añadido a la ciudadanía, o interés en la reutilización de datos públicos de interés ciudadano.
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva: Convocatoria mediante Orden de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Línea de subvención 2: Aula Open Data

Órgano: Dirección de Atención a la Ciudadanía e Innovación Administrativa

Programa: 1215 Innovación y administración electrónica

Sectores a los que se dirige	Alumnos, profesores e investigadores de la UPV/EHU.
Procedimiento de concesión	Orden de la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se concede una subvención nominativa a la EHU/UPV para el desarrollo y ejecución de las actividades del aula de empresa "Open Data".

La Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno

MARÍA UBARRECHENA CID